



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2016-MPMN**

Moquegua, 29 de Diciembre de 2016

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria del 23-12-2016, el Dictamen N° 003-2016-COIPSyLO/MPMN de Registro N° 041647-2016 de fecha 14-12-2016, sobre Transferencia de Obras a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Moquegua" Sociedad Anónima.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 27972, establece que los Bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo del Concejo Municipal:

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Transferencia de las Obras Liquidadas a favor de EPS "Moquegua" S. A.;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 23-12-2016;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la Transferencia de 06 Obras valorizado en **S/. 12'911,547.26 soles** a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Moquegua" Sociedad Anónima, como aporte de capital no dinerario que hace la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" a EPS Moquegua S. A., cuyo monto total está distribuido en las siguientes Obras:

a) "Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" por: **S/. 1'616,004.48**

b) Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe, "Red Matriz de Desagüe Hipólito Palao Castel I Etapa", "Red Matriz de Desagüe Hipólito Palao Castel II Etapa", "Red Matriz de Desagüe Los Jardines Herbert de la Flor", "Red Matriz de Desagüe Santa Elena II Etapa", "Red Matriz de Desagüe Ejército de Salvación", "Red Matriz de Desagüe Asociación de Vivienda 25 de Agosto", "Red Matriz de Desagüe Residentes Alto Andinos" y "Red Matriz de Desagüe Villa Chen Chen - Pedro Paulet" por: **S/. 468,175.12**

c) Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" por: **S/. 4'150,011.51**

d) "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en la Junta Vecinal El Cercado del C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" por: **S/. 3'552,542.72**

e) Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" por: **S/. 805,818.40**

f) Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" por: **S/. 2'318,995.03**

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**